

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practi-

car, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN €
CA-0406/11	30/11/2011	TTES COSMO GUERRERO, SCA	C/ TOLEDO, 18, 3º B - MAIRENA DEL ALJARAFE 41927 - SEVILLA	141.24.8 LOTT	1.001
CA-0475/11	20/01/2011	CESTERO RIVERO, S. L.	AV. SANTA LUCIA, 80 - ALCALA DE GUADAIRA 41500 - SEVILLA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501
CA-0476/11	20/01/2011	CESTERO RIVERO, S. L.	AV. SANTA LUCIA, 80 - ALCALA DE GUADAIRA 41500 - SEVILLA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501
CA-0485/11	20/01/2011	CESTERO RIVERO, S. L.	AV. SANTA LUCIA, 80 - ALCALA DE GUADAIRA 41500 - SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	APERC.
CA-0794/11	24/02/2011	CALDERON COTAN TTES, S. L.	C/ PADRE MARCHENA, 6 - ALCALA DE GUADAIRA 41500 - SEVILLA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301
CA-0358/11	07/12/2010	TRANSMORENTE, S. L.	C/ LISBOA, 10 - MOLLINA 29532 - MALAGA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001
CA-0004/11	05/10/2010	TRANSMARVA 2001, S. L.	C/ PARDILLO, 19 - ALHAURIN DE LA TORRE 29130 - MALAGA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301
CA-0385/11	15/12/2010	COMPACTACIONES ALGECIRAS, S. L.	P.I. LA POLVORA, NAVE 27 - SAN ROQUE 11360 - CADIZ	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001
CA-0691/11	18/02/2011	NEW COMERCIAL LINENSE, S. L.	P.I. INCOSUR, NAVE 14 - SAN ROQUE 11360 - CADIZ	140.19 LOTT 197 ROTT	4.600
CA-0664/11	17/02/2011	MANUEL LOPEZ HILTEGERKE	C/ LA SANDANA, 1, 7º B - JEREZ DE LA FRA. 11480 - CADIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501
CA-0817/11	02/03/2011	RETRONOVA, S. L.	C/ MUÑOZ SECA, 8 - JEREZ DE LA FRA. 11401 - CADIZ	140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT	4.601
CA-0929/11	10/03/2011	DISTRIBUCIONES E INST. PARA EL HOGAR	C/ TANGUILLO, 2, 1º A - JEREZ DE LA FRA. 11404 - CADIZ	141.22 LOTT 198.22 ROTT	1.001
CA-0748/11	21/02/2011	TTES. LOGISTICOS DE CADIZ, S. L.	C/ TORRE NUEVA, 17 - CONIL DE LA FRA. 11140 - CADIZ	140.25.4 LOTT	2.001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio

de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Interpuesto recurso de alzada contra la resolución sancionadora dictada por esta Delegación Provincial, e ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1428/10	15/06/2010	ZANOBEET, S. L.	C/ LAS MACHUELAS - CHIPIONA - 11550 - CADIZ	140.25.2 LOTT	401 €
REQUERIMIENTO: CONSIDERANDO QUE EN EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN EN EL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO NO SE IDENTIFICA A LA PERSONA FISICA QUE LO SUSCRIBE NI SE ACREDITA LA REPRESENTACION DEL FIRMANTE DE DICHO ESCRITO, ES POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 32.4 EN RELACION CON EL ART. 42.5A DE LA LRJPAC SE ACUERDA REQUERIR AL RECURRENTE PARA QUE SUBSANE LA FALTA DE REPRESENTACION E IDENTIFIQUE LA PERSONA FISICA QUE FIRMA EL RECURSO, QUEDANDO EN SUSPENSO EL PLAZO DE 3 MESES ESTIPULADO EN EL ART. 115.2 DE LA LEY 30/92 PARA RESOLVER ESTA ALZADA. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN SUBSANARSE EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.					

Dicha subsanación deberá ser remitida a esta Delegación Provincial en el plazo de 10 días contados a partir de su publicación en el BOJA.

Cádiz, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de ratificación de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la comunicación de petición de informe al denunciante, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPT.	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0861/11	03/03/2011	CABAPIZ TRANSPORTES, S. L.	C/ AMAPOLAS, 20 ROTA 11520 - CADIZ	142.2 LOTT 199.2 ROTT	301 €
CA-1240/11	20/04/2011	SANLUTRANS, S. L.	C/ RAFAEL GARCIA, 8 SANLUCAR DE BARRAMEDA 11540 - CADIZ	140.7 LOTT 197.7 ROTT	4.601 €

En cumplimiento del art. 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que, habiéndose formulado por Vd., en el expediente relacionado más arriba, alegaciones en oposición a los hechos denunciados, se han remitido dichas alegaciones al denunciante para que, de conformidad con el art. 211 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se pronuncie sobre los mismos.

Cádiz, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de defectos de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes relacionados más abajo, se observa, como consecuencia de los documentos que obran

en los referidos expedientes o, en su caso, aportados por el interesado, y de la propia instrucción del procedimiento, la necesidad de subsanar defectos detectados en los siguientes términos:

RELACION QUE SE CITA

CA-0829/11.
2.3.2011.
Isabel María Cazorla Sánchez.
Urb. Aljarasol, 35. Mairena del Aljarafe, 41927-Sevilla.
141.4 LOTT. 198.4 ROTT.
1.651 €.

Al objeto de continuar con la tramitación del expediente de referencia y a la vista del informe de D.G.T. que se adjunta, se le requiere que indique de forma expresa si Isabel María Cazorla Sánchez, en nombre propio, formula o no alguna alegación dentro del expediente incoado por una infracción cometida por un vehículo de su propiedad, no admitiéndose ninguna alegación en este expediente en nombre de Transur Express, S.L., dado que esta entidad ni es la interesada en este expediente ni es la titular del vehículo infractor.

Conforme al art. 42.5.a) de la Ley 30/92, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

El plazo para responder al presente anuncio será de diez días hábiles a partir de la fecha de su publicación, advirtiéndose que, de no atenderlo, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite que motiva la petición de subsanación, conforme establece el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que se continúe con la tramitación correspondiente y se dicte la resolución que, en su caso, proceda.

Cádiz, 21 de septiembre de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el período de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.A) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.